*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 2016.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la presente causa el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, al que se le remitirá. Hágase saber al doctor Hugo Américo Juárez, Juez Penal de la Oficina Judicial de la ciudad antes mencionada de la Provincia del Chubut.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA